

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 12908** RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A.-5.206 R. T., L-20.463.

Objeto de la instalación: Nueva estación transformadora en el término municipal de Navés, para suministro eléctrico a la población de Besora.

Estación transformadora: «Besora», situada en Besora.

Tipo: Intemperie.

Transformador de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 18 de abril de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Josep Giné y Badía. 7.184-C (34500).

- 12909** RESOLUCION de 29 de abril de 1986, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: X-B-007 «Urbanización de la calle Alpes, entre la carretera C-245 y la BV-2001. Cornellá. Término municipal: Cornellá de Llobregat.»

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo de 1984, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de junio de 1984 y en el periódico local «El País» de 5 de junio de 1984, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 5 de julio de 1984, se ha resuelto señalar los días 5 y 6 de junio de 1986 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 29 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-7.962-E (34104).

GALICIA

- 12910** RESOLUCION de 14 de marzo de 1986, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público regular de Transporte de Viajeros, por carretera entre Rois y Santiago de Compostela (V-3263-C-182) provincia de La Coruña.

«Autos Baleirón, Sociedad Limitada» solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma don José Manuel Caeiro Quintans, y esta Dirección General con fecha 21 de noviembre de 1984, accedió a lo solicitado, quedando subrogado «Autos Baleirón, Sociedad Limitada» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 14 de marzo de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-1.465-D (34043).

- 12911** RESOLUCION de 15 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña, de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.876.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa en concreto de utilidad pública para línea aérea-subterránea de media tensión a 15/20 KVA, del Centro de Seccionamiento de Betanzos a línea de media tensión de Fervezas-Betanzos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Línea de media tensión, aérea-subterránea, a 15/20 KVA, de 904 metros de longitud, que parte del Centro de Seccionamiento de Betanzos en triple circuito en una longitud de 312 metros, y uno de dichos circuitos alimenta a la línea de media tensión a centro de transformación «Infesta-I» y sigue en doble circuito en una longitud de 592 metros hasta enlazar con la línea de media tensión de Fervezas-Betanzos (expediente 18.265). Este doble circuito tiene un tramo subterráneo de 100 metros, entre los apoyos número 6 y 7, en conductor de aluminio de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados). La línea de media tensión aérea estará formada por apoyos metálicos y conductor de Al tipo LA-110.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 15 de abril de 1986.-El Delegado provincial (ilegible).-2.877-2 (33549).